

IECM-LPN-12/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91, 96 párrafo primero y 97 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20 párrafo primero, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 64 (partidas 1 y 2); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-345/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 29 de octubre de 2021, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-12/21, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPYS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente partida 1).
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partidas 2, 3, y 4).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Página 1 de 35

2.- Información específica de los servicios a contratar:

2.1 Descripción y cantidad:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Telefonía Analógica	* Monto Mínimo \$245,000.00 Monto Máximo \$350,000.00	Servicio
2	Servicios de Telefonía Digital	* Monto Mínimo \$700,000.00 Monto Máximo \$1,000,000.00	Servicio
3	Servicio de Red Digital de Datos (WAN)	34	Servicio
4	Servicio de Internet	1	Servicio

Los requerimientos técnicos y otras descripciones de los servicios se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases. * Para el caso de los montos mínimos de las partidas 1 y 2 se estará a lo establecido en el segundo párrafo del punto 12 de las bases de la presente licitación

2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios:

El periodo de contratación de los servicios será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén de Tláhuac y Órganos Desconcentrados del Instituto, cuyos domicilios respectivos se señalan en el Anexo Técnico.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciados los servicios, en el caso de que la UTSI y la DACPyS según corresponda, detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios ofertados de acuerdo a los requerimientos y otras descripciones establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) respectivo (s), notificará por escrito al proveedor a efecto que le requiera la prestación de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el (los) requerimiento(s), en un plazo no mayor a un día natural contado a partir de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Página 2 de 35

IECM-LPN-12/21

máximo (Partidas 1 y 2) y total (Partidas 3 y 4) del (los) contrato(s), siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo** de pago de bases.
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

Se deberá adjuntar original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2021, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2021.
- G) **Copia** de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Página 4 de 35

IECM-LPN-12/21

- K) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses por partida, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI y la DACPyS según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

- D) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer los servicios establecidos en el Anexo Técnico.
- E) **Partida 3.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, asegura la calidad en la transmisión las 24 horas del día durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, y con una disponibilidad mínima en el nodo central de 99.0% y sitios remotos del 99.0%.
- F) **Partida 4.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el servicio de Internet debe tener una disponibilidad de servicio de 99.0%.
- G) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestara los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (partidas 1, 2 y 3), el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o las cuatro partidas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo (Partidas 1 y 2) o total (Partidas 3 y 4), de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Página 7 de 35

IECM-LPN-12/21

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	16 de noviembre de 2021 13:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	24 de noviembre de 2021 13:00 horas	
Fallo	29 de noviembre de 2021 13:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-26/2021, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-330/2021, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 31 de agosto de 2021, y en observancia irrestricta al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020", el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2, **en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.**

El proveedor podrá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, e invariablemente deberán portarlo durante toda su estancia en el mismo.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso de que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Página 9 de 35

IECM-LPN-12/21

presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2, y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

Las propuestas aperturadas, quedaran en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI y la DACPyS según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto máximo (partidas 1 y 2) o total (partidas 3 y 4) de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos la UTSI y la DACPyS, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2021, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 12 de 35

IECM-LPN-12/21

12.- Adjudicación del (los) contrato (s):

El (los) contrato (s) se adjudicará por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI y la DACPyS según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Para las partidas 1 y 2 el contrato será en la modalidad de contrato abierto, con un monto mínimo equivalente al monto total anualizado de los servicios recurrentes (fijos) y el monto máximo que será el estimado en el presupuesto que se autorice para cada uno de los servicios. Para las partidas 3 y 4 la modalidad del contrato será cerrado.

El monto a adjudicar para cada una de las cuatro partidas de los servicios referidos estará sujeto al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo; o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 13 de 35

IECM-LPN-12/21

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Página 14 de 35

IECM-LPN-12/21

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-345/2021 en su punto de acuerdo tercero, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del (los) contrato (s) respectivo (s), será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2022, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La (s) licitante (s) que no formalice (n) la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La (s) licitante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

(s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto máximo (partidas 1 y 2) o total (partidas 3 y 4) del (los) contrato (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del (los) contrato (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) Los pagos se realizarán por mensualidad vencida, por servicios prestados, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realicen por escrito los Titulares de la UTSI y la DACPyS según corresponda.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI y la DACPyS según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir los servicios con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada, así como el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios para las partidas 1, 2 y 3, con excepción de la partida 4.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI y la DACPyS, para tal efecto esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado que corresponda por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos:

Partidas 1 y 2:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio respecto del periodo establecido en el Anexo Técnico;
- B) Por cada día natural de atraso a partir del aviso en el que se solicite la atención de cualquier inconsistencia en la prestación del servicio; y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 17 de 35

Partidas 3 y 4:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio respecto del periodo establecido en el Anexo Técnico;
- B) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa de los mismos, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74, 75, 93 y 94 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) contrato (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.interna@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Página 18 de 35



IECM-LPN-12/21

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de licitación: IECM-LPN-12/21

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Alcaldía o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios**.

Los datos personales recabados serán utilizados con la **finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Uso exclusivo con fines institucionales en marcados en el ámbito administrativo** y podrán ser transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

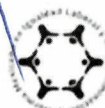
Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del IECM o ingresar al Sitio de Internet www.iecm.mx

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-12/21

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-12/21, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022**, se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-12/21**, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario mensual antes de impuestos*	Cantidad	Montos	
					Mínimo	Máximo
1	Servicio de Telefonía Analógica	Servicio		12		\$292,936.06
Subtotal						\$292,936.06
IEPS						\$8,788.08
Subtotal						\$301,724.14
IVA						\$48,275.86
Total						\$350,000.00

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario mensual antes de impuestos*	Cantidad	Montos	
					Mínimo	Máximo
2	Servicio de Telefonía Digital	Servicio		2		\$836,960.16
				10		
				Subtotal		\$836,960.16
				IEPS		\$25,108.80
				Subtotal		\$862,068.97
				IVA		\$137,931.03
				Total		\$1,000,000.00

*Los montos mínimos señalados para las partidas 1 y 2 señalados en las bases de la presente licitación, serán actualizados conforme al monto total anualizado de los servicios recurrentes (fijos), que oferte el proveedor.

*Los montos mínimos y máximos para las partidas 1 y 2, comprenderán los impuestos correspondientes.

*Para las partidas 1 y 2 deberán integrar a su oferta el costo de los servicios adicionales variables.

*Para las partidas 1 y 2 deberá adjuntar la integración del costo unitario mensual por servicio.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadano incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Mensual	Importe Anual
**3	Servicio de Red Digital de Datos (WAN)	34	Servicio		
				Subtotal	
				IEPS	
				IVA	
				Total	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Mensual	Importe Anual
**4	Servicio de Internet	1	Servicio		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

**Para las partidas 3 y 4 deberá adjuntar el costo unitario de los megabits por segundo (Mbps)

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.

Rev. 1/2019

Página 23 de 35

IECM-LPN-12/21

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (*el nombre completo de la licitante*) con domicilio en (*domicilio legal*) la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-12/21**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022**, por un importe (*el monto que garantiza*) mínimo del 5% respecto del monto máximo (partidas 1 y 2) y/o total (partidas 3 y 4) ofertada (s) económica (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (*nombre de la afianzadora*) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) contrato (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (*el nombre completo de la licitante*) con domicilio en (*domicilio legal*) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y (*el nombre de la licitante ganadora*) **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022**, por un importe (*el monto que garantiza*) mínimo del 10% del monto máximo (partidas 1y 2) o total (partidas 3 y 4) del contrato sin considerar contribuciones fiscales, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (*nombre de la afianzadora*) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de los servicios de telefonía analógica, telefonía digital, red digital de datos (WAN) e Internet por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

“Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación”.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA ANALÓGICA, TELEFONÍA DIGITAL, RED DIGITAL DE DATOS (WAN) E INTERNET POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Telefonía Analógica	* Monto Mínimo \$245,000.00 Monto Máximo \$350,000.00	Servicio
2	Servicio de Telefonía Digital	* Monto Mínimo \$700,000.00 Monto Máximo \$1,000,000.00	Servicio
3	Servicio de Red Digital de Datos (WAN)	34	Servicio
4	Servicio de Internet	1	Servicio

* Para el caso de los montos mínimos de las partidas 1 y 2 se estará a lo establecido en el segundo párrafo del punto 12 de las bases de la presente licitación

PARTIDA 1

SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2021 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2022 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2022.

Este servicio es necesario para garantizar la continuidad en las comunicaciones personales dentro y fuera del Instituto Electoral, se utiliza como un medio de comunicación entre oficinas centrales, órganos desconcentrados, y en general para establecer los mecanismos de comunicación directa.

Al contar las sedes distritales con 2 líneas telefónicas analógicas, se cuenta con mecanismos redundantes de comunicación por voz, adicionales a las extensiones IP-Phone, de tal manera que se garantiza la continuidad en la comunicación cuando existen fallas en el suministro eléctrico o falla de red informática. Por lo anterior es necesario contar con líneas analógicas tanto en oficinas centrales como en órganos desconcentrados.

El servicio se requiere del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Página 26 de 35

IECM-LPN-12/21

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

1. Deberá proporcionar dos líneas analógicas para cada una de las sedes distritales (apartado A) y proporcionará a la DACPyS a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios al inicio del servicio una relación por escrito de los 66 números telefónicos que hayan sido proporcionados y su ubicación. Sin esta relación se tendrá por incumplido el servicio y no se realizarán los pagos del servicio.
2. Deberá proporcionar 22 líneas analógicas para las oficinas centrales ubicadas en Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, debiendo proporcionar al Departamento de Mantenimiento y Servicios al inicio del servicio una relación por escrito de los 22 números telefónicos que hayan sido proporcionados y la ubicación del área u oficina donde se encuentren. Sin esta relación se tendrá por incumplido el servicio y no se realizarán los pagos del servicio.
3. Deberá proporcionar 4 líneas analógicas para el CITIECM (Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral, permaneciendo el número 01-800-4333-222) ubicado en el inmueble de oficinas centrales, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (en caso de cambio de fecha, le será notificado con 5 días hábiles de anticipación) debiendo proporcionar al Departamento de Mantenimiento y Servicios al inicio del servicio relación por escrito de los 4 números telefónicos que hayan sido proporcionados y la ubicación del área donde se encuentren. Sin esta relación se tendrá por incumplido el servicio y no se realizarán los pagos del servicio.
4. Al inicio del servicio deberá proporcionar una matriz de escalamiento para el reporte de fallas, incluyendo nombre y número telefónico de algún asesor para la ayuda en el sistema.
5. El Instituto Electoral podrá solicitar al prestador del servicio durante la vigencia del contrato, un incremento de líneas telefónicas hasta un 20%, sin costo extra para el Instituto Electoral por la instalación.
6. Deberá proporcionar los siguientes servicios:
 - Servicio medido local. Es el cobro adicional a la renta mensual que surge del conteo mensual de las llamadas realizadas y completadas.
 - Llamada a celular. Que es el cobro que surja del conteo mensual en minutos de este servicio.
 - Asistencia a directorios 040.
 - Larga distancia Internacional. Es el cobro que surge del conteo mensual en minutos de este servicio en llamadas internacionales.
 - Bloqueo al servicio de llamadas a los números 900.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 27 de 35

IECM-LPN-12/21

7. Realizará la reubicación de líneas telefónicas por cambio de domicilio de las sedes distritales o por necesidades del Instituto Electoral sin costo.
8. Al inicio del servicio deberá proporcionar un "Sistema automático de facturación", el cual deberá desglosar en forma analítica (fecha, tiempo, costo, I.V.A., número de teléfono, hora de llamada, etc).
9. Para el servicio solicitado podrá utilizar la infraestructura actual con la que cuenta el Instituto Electoral, pero el prestador del servicio facilitará los equipos telefónicos (deberán estar incluidos en el costo del servicio) dentro de los primeros 15 días hábiles. Los equipos telefónicos no son secretariales sino básicos.
10. Al inicio del servicio configurará e instalará los servicios requeridos (incluyendo los materiales que se requieran) y la puesta a punto, será sin costo adicional para el Instituto.
11. Atenderá los reportes que realice el Instituto por fallas, derribo de líneas, mala instalación o cualquier desperfecto que provoque el mal funcionamiento, en un periodo máximo de 48 horas después de recibir el reporte.
12. Responderá por todos y cada uno de los daños totales o parciales que pudiera ocasionar al Instituto Electoral, en Oficinas Centrales, Sedes Distritales, Casa Colorines y Almacén Tláhuac, ocasionado por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios realizados.
13. No podrá suspender el servicio en las líneas contratadas por el Instituto, sin antes haber notificado por escrito con 5 días hábiles previos al corte, cuando no se haya cubierto el o los pagos respectivos por mensualidades vencidas.
14. El día 1 de mayo de 2022, deberá tener dos técnicos de guardia en oficinas centrales del Instituto Electoral, en un horario de 8:00 a 20:00 horas, sin costo extra (la fecha puede ser modificada por necesidades del servicio, sin embargo en caso de ser así, les será notificado con 48 horas mínimo de anticipación).

APARTADO "A"

OFICINAS	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
Casa colorines	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.
01	Primera Privada de Venustiano Carranza No. 7, Colonia Palmatitla, Gustavo A. Madero, C.P. 07170, Ciudad de México.
02	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

OFICINAS	DOMICILIO
03	San Isidro No. 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Azcapotzalco, C.P. 02760, Ciudad de México.
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
05	Avenida 22 de febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.
06	Avenida 603 No. 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México.
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tzinal No. 347, Colonia Heróes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Amores 1021, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
18	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México
21	Nardo No. 26, Colonia Los Ángeles Apanoaya, Iztapalapa, C.P. 09710, Ciudad de México
22	Justo Sierra No. 68, colonia Santa María Aztahuacán, Iztapalapa, C.P. 09500, Ciudad de México
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México
28	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Colonia Jardines de San Lorenzo. Iztapalapa. CP 09940, Ciudad de México.
32	Calle Luis Murillo No. 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

Nota: En caso de existir algún cambio en alguno de los domicilios señalados, el servicio deberá continuar proporcionándose ahora en la nueva ubicación, para lo cual el Instituto Electoral dará aviso a la empresa que otorgue el servicio. Estos cambios serán sin costo extra.

PARTIDA 2

SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL

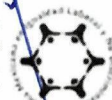
Características del servicio.

1. 5 enlaces E1 con señalización R2 modificado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
2. El proveedor debe ser propietario del servicio ofertado.
3. Proporcionar 150 troncales digitales con 100 DID's.
4. Cada uno de los servicios requeridos deberán estar activos y sin interrupción las 24 horas del día, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
5. Proveer servicio de larga distancia nacional, larga distancia internacional, larga distancia mundial, comunicación al sistema celular tanto local, nacional, internacional y mundial, servicio medido e identificador de llamadas.
6. Proveer servicio de Centro de Atención de Servicio Telefónico, con personal calificado, y 800 con disponibilidad las 24 horas de los 365 días del año, para reportar fallas en los servicios.
7. Los servicios de mantenimiento, instalación y puesta a punto de los equipos y sistemas del proveedor no deberán afectar la operación del Instituto.
8. El proveedor deberá garantizar la operación y asegurar la compatibilidad y disponibilidad de los servicios con los equipos de la infraestructura actual (Gateway de voz, Router CISCO 4431).
9. El tráfico de la telefonía digital deberá ser exclusivo para voz, significa que no se mezclará con otro tipo de tráfico.
10. De requerirse algún aditamento especial de infraestructura (memoria, modem, configuración, convertidor, cableado, etc.) para el buen funcionamiento de los servicios, incluyendo la portabilidad de los DID's, deberá incluirse sin costo alguno para el IECM.
11. El proveedor deberá respetar el número 5554833800, así como todos los rangos de los DID's, (3800 - 3899) con los que cuenta el IECM, de requerirse alguna migración de tecnología se deberá realizar por parte del proveedor y realizar los trámites necesarios para no afectar el número telefónico, sin costo alguno para el IECM.
12. La instalación se llevará a cabo en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicadas en Huizaches No.25 Colonia Rancho los Colorines, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14386.
13. También se requiere adicionar un enlace E1 con señalización R2 modificado, por dos meses en el periodo 2022 en las fechas que el Instituto designe.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

PARTIDA 3

SERVICIO DE RED DIGITAL DE DATOS (WAN)

Características del servicio.

1. El proveedor debe ser propietario del servicio ofertado; y deberá contar con la posibilidad de ofrecer el servicio de red síncrona que su operación se ubique dentro de la capa 2 del modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos (OSI, Open System Interconnection), con tecnología SDH o Carrier Ethernet, menos Frame Relay, ni MPLS; de forma alámbrica, con los gastos de instalación, mantenimiento, y licenciamiento que se originen a causa de dichos servicios; además debe ser compatible con la plataforma de servicios de red y comunicaciones con la que actualmente trabaja el Instituto.
2. Cada uno de los servicios requeridos deberán estar activos, operando y sin interrupción las 24 horas del día, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
3. Soporte técnico con personal calificado, por medio de un sistema de mesa de ayuda con atención las 24 horas del día, en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
4. Proveer servicio de Centro de Atención de Servicio Telefónico, con personal calificado, y 800 con disponibilidad las 24 horas de los 365 días del año, para reportar fallas en los servicios.
5. Los servicios de mantenimiento, instalación y puesta a punto de los equipos del proveedor no deberán afectar la operación del Instituto y se programarán por medio de ventanas de mantenimiento.
6. El proveedor deberá garantizar una plataforma de disponibilidad óptima de los servicios de red, con enlaces de comunicación sencillos o superiores.
7. Se requieren 34 servicios, dentro de la Ciudad de México, de RED DEDICADA PUNTO A MULTIPUNTO síncrona que su operación se ubique dentro de la capa 2 del modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos (OSI, Open System Interconnection), con tecnología SDH, menos Frame Relay, ni MPLS; que se encuentre regulada por alguna norma internacional; con una tasa de transferencia de 30 Mbps síncronos para cada nodo remoto.
8. Los 34 servicios de RED DEDICADA PUNTO A PUNTO deben conectar las oficinas centrales, los 33 distritos y el almacén de Tláhuac del Instituto.
9. Los incrementos o decrementos de los anchos de banda (Mbps) así como la cantidad de los servicios, estarán en función de las necesidades propias del instituto, la solicitud de incremento de ancho de banda no deberá tener costo, solo se incrementará la tarifa al nuevo ancho de banda. Adicionalmente se requiere que el proveedor entregue el servicio bajo demanda, en el cual mediante un portal WEB se pueda realizar el aumento o la reducción del ancho de banda de cada servicio.
10. Los enlaces deberán estar concentrados punto multipunto diseñados en dos canales conectados al nodo central del centro de Cómputo del Instituto, ubicado en el inmueble de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

Huizaches # 25, colonia Rancho los Colorines, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.

11. En el caso de que alguna de las sedes externas del instituto modificará su localización geográfica, el proveedor del servicio efectuará la reubicación del enlace sin costo y penalización para el Instituto y deberán estar conectados conforme al equipamiento con el que cuenta el Instituto en los domicilios que la UTSI señale, previo a la prestación de los servicios. Se consideran solo 3 cambios de domicilio en este año 2022.
12. Para los cambios de domicilio del enlace dedicado el proveedor tendrá un tiempo de 6 a 8 semanas como máximo para su reactivación; y deberá instalar un enlace asíncrono de internet temporal durante el tiempo que tarde en reactivar el enlace dedicado.
13. La infraestructura de las comunicaciones, equipos terminadores tanto en los sitios remotos, así como en el Centro de Cómputo, deberán ser proporcionados por el proveedor, excepto los equipos de ruteo y switches.
14. El proveedor deberá asegurar la calidad en la transmisión las 24 horas del día durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, y con una disponibilidad mínima en el nodo central de 99.0% y sitios remotos del 99.0% garantizado por escrito.
15. La entrega del servicio deberá ser instalada conforme al equipamiento con el que cuenta el Instituto y que se encuentra situado en cada sede distrital, almacén de Tláhuac y oficinas centrales.
16. El acceso de la última milla a los sitios deberá ser mediante fibra óptica o cobre, con una velocidad de acceso a 30 Mbps síncrono (alámbrico) para los servicios de red, con tecnología SDH o Carrier Ethernet menos Frame Relay, ni MPLS; siempre y cuando utilicen la tecnología síncrona, que su operación se ubique dentro de la capa 2 del modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos (OSI, Open System Interconnection), sean bandas propietarias; además que estén regidas por las normas y regulaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones para este tipo de servicios.
17. Los equipos terminadores por utilizar (módem, descanalizadores, convertidores, cableado especial, etc.) tanto en las Sedes Distritales, así como en las oficinas centrales, deberán ser proporcionados, instalados, administrados y programados por el proveedor y sin costo para el Instituto.
18. El Instituto cuenta con servicio de Seguridad CCTV, Tecnología Voz/IP y con aplicaciones de misión crítica, por lo que el proveedor del servicio deberá tener la capacidad de soportar tráfico con calidad de servicio, QoS/CoS con 3 clases de servicio (tiempo real, datos y datos críticos).
19. Convergencia y compatibilidad al 100% con la plataforma de red y comunicaciones Institucional en todos sus sitios externos, de tal forma que las llamadas locales y las aplicaciones de misión crítica no sufran retardo o lentitud.
20. El proveedor tendrá que asumir las configuraciones de los equipos en su conexión para oficinas centrales y sedes externas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

21. De requerirse algún aditamento especial (memoria, módem, configuración, licenciamiento, antena, dispositivo, infraestructura de acondicionamiento, cableado, etc.) para el buen funcionamiento de la red digital WAN deberá ser provistas por el proveedor sin costo alguno para el Instituto.
22. Se podrá dar de alta, baja, incremento, cambio de enlaces sin penalización alguna para el Instituto, y de requerirse hasta de tecnología de comunicaciones, de acuerdo con las necesidades del Instituto.
23. El proveedor deberá suministrar, los dispositivos como pueden ser módems, cableados, y todos los mecanismos necesarios para establecer el servicio solicitado, además de darles el mantenimiento preventivo y correctivo a dichos equipos sin generar un costo adicional para el Instituto. por lo que el proveedor ganador y personal de la UTSI determinará una ventana de mantenimiento para ejecutar las actividades de los mantenimientos.
24. En el caso de un aumento o reducción de servicios la UTSI dará aviso con 48 horas de anticipación sin que esto genere una penalización o gasto por parte del Instituto.
25. Adicionalmente se requieren 34 enlaces síncronos de internet; con un ancho de banda de hasta 10 Mbps; para sedes distritales y almacén de Tiáhuac en los domicilios que la UTSI señale previo a la prestación de los servicios, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

PARTIDA 4

SERVICIO DE INTERNET

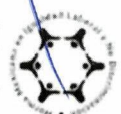
Características de los servicios.

1. Se requiere adquirir un servicio de Internet Institucional con acceso Ethernet de 300 Mbps (Síncrono) enfocado a la tecnología SDH, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, para ser instalado en el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del Instituto.
2. El enlace de Internet deberá ser configurado con ruteo y en caso de requerir cambio en la configuración deberá ser apoyada por el proveedor sin costo alguno. El enlace deberá ser simétrico y deberá estar conectado a la plataforma de alta disponibilidad de los servicios de Internet con la que cuenta el Instituto.
3. El proveedor ganador deberá proporcionar el trámite de 98 direcciones IP-WAN, que requieren nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC; previo al inicio del servicio asegurando que dichas direcciones y nuestros servicios se encuentren totalmente disponibles y operando a partir de 1 de enero de 2022.
4. Se requiere un enlace de respaldo por diferente trayectoria y por diferente central de comunicaciones del proveedor de una capacidad de 100 Mbps.
5. El servicio de Internet debe tener una disponibilidad de servicio de 99.0%, garantizado por escrito.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

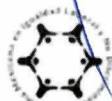
IECM-LPN-12/21

6. El proveedor debe proporcionar un servicio de monitoreo en línea, 24 x 7 x 365 sobre el servicio de Internet; y deberá proporcionar al Instituto un reporte de *"Tráfico de los enlaces"*, con información desglosada de manera diaria, semanal, mensual y anual, disponible vía Internet.
7. Se deberá incluir el servicio de tráfico seguro para los servicios de Internet; esto es que el proveedor deberá brindar un servicio de protección contra ataques que atenten contra la disponibilidad de los enlaces; y actuar pro-activamente con el personal de la UTSI del Instituto, realizando el monitoreo permanente de los enlaces contratados, con el fin de que cualquier contingencia sea reportada y resuelta a la brevedad posible; y entregando un reporte vía correo electrónico de las contingencias o riesgos encontrados con un máximo de 1 hora después del evento.
8. En el caso de incrementar el ancho de banda del servicio, el proveedor deberá realizar las ampliaciones sin afectar la operación del Instituto, por lo que el proveedor ganador y personal de la UTSI determinará una ventana de mantenimiento para ejecutar las actividades de la migración; y de requerirse infraestructura adicional, el proveedor asumirá cualquier costo. Adicionalmente se requiere que el proveedor entregue el servicio bajo demanda, en el cual mediante un portal WEB se pueda realizar el aumento o la reducción del ancho de banda del servicio.
9. Los Servicios de Internet serán instalados en el Centro de Cómputo del Instituto, ubicado en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.
10. De requerir algún aditamento especial (hardware o software) para su funcionamiento óptimo el proveedor deberá instalarlo sin costo alguno para el Instituto.
11. El enlace digital de Internet en la punta central del Instituto, deberá ser una red dedicada síncrona (alámbrico) con fibra óptica o cobre, con tecnología SDH, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y deberá considerarse:
 - Infraestructura redundante en sus equipos y en todas sus partes (baterías, enlaces de fibra e interfaces).
 - Equipo descanalizador en el Centro de Computo del Instituto, lo cual implica que, en caso de necesitarse ampliar el ancho de banda o enlaces adicionales, estos se instalarán de manera transparente.
 - El material por utilizar (cableado, tubería, canalización, etc.) deberá ser provisto por el proveedor de servicios.
12. Los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de comunicaciones y equipos terminadores, que pertenezcan al proveedor del servicio, serán sin costo alguno para el Instituto, se deberá realizar por lo menos una vez al año el mantenimiento preventivo a la infraestructura de comunicaciones que pertenezca al proveedor del servicio, sin afectar la operación del Instituto o generando una ventana acordada con el Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-12/21

13. Se deberá garantizar que la conexión del servicio de Internet en su BACKBONE será proporcionada en la frontera con la finalidad de mantener el servicio en caso de contingencia.
14. La UTSI constantemente hace trabajos de mejora continua en la plataforma de alta disponibilidad de los servicios de internet, por lo que se le solicita al proveedor ganador, acceso con una cuenta a sus equipos de comunicaciones para verificar y realizar configuraciones para optimizar el desempeño de la plataforma o en su caso apoyo de su área de soporte para efectuar estas actividades.
15. El licitante ganador deberá contar con al menos 6 diferentes salidas hacia los Carriers de EE.UU.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.

Rev. 1/2019

Página 35 de 35